

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO
(21 SEP 2026) 4901

Por medio de la cual se aclara parcialmente el contenido de la Resolución No. 688 del 31 de enero de 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución No. 688 del 31 de enero de 2025 se efectuó el nombramiento de la señora MARIA JUDITH DE LA CRUZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.797.550, en la planta temporal 2025 de docentes de aula para la implementación del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior-SIMES”.

Mediante radicado NAR2026ER030444 del 31 de agosto de 2026, la señora MARIA JUDITH DE LA CRUZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.797.550, solicita se realice la corrección parcial de la Resolución No. 688 del 31 de enero de 2025, toda vez que en todo el contenido de dicho acto administrativo se registró por error de digitación el número 1.089.747.550 como número de cédula de ciudadanía de la señora MARIA JUDITH DE LA CRUZ CASTRO.

Una vez revisada la hoja de vida de la docente y el Sistema de Información Humano, se pudo constatar que el número de cédula de ciudadanía de la docente MARIA JUDITH DE LA CRUZ CASTRO corresponde al número 1.089.797.550, y no al número 1.089.747.550, como se registró en el contenido de la Resolución No. 688 del 31 de enero de 2025.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA), estipula lo siguiente:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. Negrillas y subrayado fuera del texto original

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaria de Educación Departamental, en virtud de la delegación número 332 del 08 de octubre de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño, proceda a aclarar parcialmente el contenido del mentado acto administrativo.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aclarar parcialmente el contenido de la Resolución No. 688 del 31 de enero de 2025, por medio de la cual se efectuó el nombramiento de la señora MARIA JUDITH DE LA CRUZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.797.550, en la planta temporal

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

2025 de docentes de aula para la implementación del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior-SIMES”, aclarando que, tanto en la parte considerativa como en la parte resolutive, el correcto número de cedula de ciudadanía de la señora MARIA JUDITH DE LA CRUZ CASTRO, corresponde al número 1.089.797.550.

ARTICULO SEGUNDO.

Comuníquese a la Señora MARIA JUDITH DE LA CRUZ CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.089.797.550, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al email: julijheo88@gmail.com

ARTICULO TERCERO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

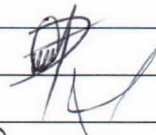
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

21 SEP 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	